

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°
Teléfono 286 3247

Bogotá D.C., seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 1100131100032018 00761

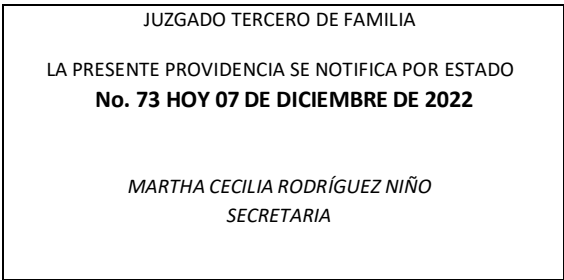
En atención al informe secretarial, se **DISPONE**:

ORDENAR el fraccionamiento del depósito Judicial No. 400100008163060 por valor de **\$1.102.214**, en dos depósitos; uno por valor de **\$1.080.350** y otro por valor **\$21.864**, a efectos de dar cumplimiento a la orden impartida por el despacho en audiencia celebrada el 19 de septiembre de 2022.

Efectuado lo anterior elabórense las órdenes de pago correspondientes conforme se ordenó en la diligencia en cita.

NOTIFÍQUESE

AMER



Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccb2ad498363eafaaf542ffc54c8bdcaa7e7b2e5e058c61054b1517048b2a3fe**

Documento generado en 06/12/2022 05:21:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>